

1995. 1 de enero. Tarifas postales

Correspondencia interior. España, Andorra, Gibraltar y Filipinas

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Impresos normalizados	19,-	20
idem sin normalizar	28,-	20
idem urbanos normalizados	15,-	20
idem sin normalizar	21,-	20
Derechos de seguro por cada 5.000 ptas. ⁽¹⁾	100,-	

Correspondencia exterior

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Impresos normalizados	31,-	20
idem sin normalizar	35,-	20
Pequeños paquetes	70,-	100
Derechos de seguro por cada 65,34 derechos especiales de giro	70,-	

NOTA. La tarifa para impresos y pequeños paquetes se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

(1) Aplicable solamente a España y Andorra.

Tarifa fijada por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 24 de diciembre de 1994 (B.O. del E. de 29 de diciembre de 1994).

1995. 1 de enero. Tarifas postales

Correspondencia interior. España, Andorra, Gibraltar, Filipinas y poblaciones francesas de la zona fronteriza

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas y tarjetas postales normalizadas	30,-	20
idem sin normalizar	42,-	20
idem urbanas normalizadas	19,-	20
idem sin normalizar	30,-	20
Correspondencia urgente		
Cartas y tarjetas postales normalizadas	180,-	20
idem urbanas normalizadas	160,-	20
Derechos de certificado	150,-	

NOTA. La tarifa se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

Tarifa fijada por Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 23 de diciembre de 1994 (B.O. del E. de 29 de diciembre de 1994).

1995. 1 de enero. Tarifas postales

Correspondencia exterior

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas y tarjetas postales normalizadas para países de C.E.E.	60,-	20
idem para el resto	60,-	20
idem sin normalizar	140,-	20
Derechos de certificado	150,-	
Derechos de urgencia	200,-	
Aerogramas	70,-	

NOTA. La tarifa, se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

Tarifa fijada por Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 23 de diciembre de 1994 (B.O. del E. de 29 de diciembre de 1994).

1995. 1 de enero. Sobreportes aéreos

Correspondencia interior y exterior

	<u>Cartas y tarjetas postales</u>		<u>Otros objetos</u>	
	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
España y Andorra			4,-	25
Europa (incluida Groenlandia)			17,-	15
Asia: Bangladesh, Birmania, China, Corea, Formosa, Japón, Kampuchea, Laos, Malasia, Mongolia, Singapur, Tailandia y Vietnam	48,-	15	48,-	15
África: Argelia, Marruecos y Túnez, cartas de hasta 20 gramos				
idem cartas de más de 20 gramos	17,-	15	17,-	15
Resto de países asiáticos, resto de africanos y América	27,-	15	27,-	15
Oceanía	48,-	15	48,-	15

Sobreportes fijados por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 24 de diciembre de 1994 (B.O. del E. de 29 de diciembre de 1994).